



**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DE LA COMISION DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 12:00 horas del día 14 de Marzo del año dos mil diez y ocho, reunidos en el salón 3 del CECAP, ubicado en Comonfort S/N, Colonia Villa de Seris, Centro de Gobierno, Edificio México, 5er nivel, ala sur, comparecen para la integración formal del "Comité de Control y Desempeño Institucional" (COCODI) de la Comisión de Fomento al Turismo Del Estado de Sonora, el Lic. Héctor Gustavo Platt Mazón, titular de la dependencia en mención; Lic. Juan José Mandujano Estrada, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo, Lic. Carlos Raúl López Portillo Amaya, Coordinador Administrativo de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, Ing. Bernabé Córdova Meyer, Director de Planeación y Seguimiento de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, C.P. Francisco Arturo Ruiz Rodríguez, Director de Recursos Financieros de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora; mismos que a partir de la firma de la presente, fungirán como integrantes del COCODI.

1. PREMISAS

- A. En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción el control interno es la base y principal herramienta para prevenir actos de corrupción y lograr la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.
- B. El artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Sonora, faculta a la Secretaría de la Contraloría General para Planear, organizar, coordinar, instrumentar, difundir y aplicar el control interno de la Administración Pública Estatal.
- C. El 17 de noviembre de 2016, la Secretaría de la Contraloría General publicó en el Boletín Oficial, el Marco Integrado de Control Interno (MICI) y su Manual Administrativo (MA) con el objetivo de establecer los elementos mínimos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal implementen y fortalezcan el control interno, la política de ética e integridad y los mecanismos para prevenir riesgos de corrupción y de gestión.
- D. El numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo establecen que cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal de Sonora deberá integrar un Comité de Control y Desempeño Institucional, con la finalidad de apoyar al Titular en la aplicación del Marco Integrado de Control Interno y su Manual Administrativo.
- E. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de los acuerdos asentados en las sesiones del COCODI sin una justificación de los responsables y aprobación del Vocal Ejecutivo, serán sancionados por el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo a partir de sus verificaciones o de la petición del Presidente del Comité, de conformidad con lo establecido por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.
- F. La inoperancia de los COCODI es observado por el la ASF y el ISAF como una debilidad del control interno de la Administración Pública y su reincidencia será motivo de sanciones administrativas para los principales responsables de impulsarlo (titulares de las dependencias y entidades).



2. ESTRUCTURA

Conforme a lo establecido en el numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo El COCODI de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora se constituye como un Órgano Colegiado o especializado encabezado por Lic. Hector Gustavo Platt Mazón, Subcoordinador General de Operación y Encargado del despacho de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, y el Lic. Juan José Mandujano Estrada, Titular del Órgano Interno de Control y Desarrollo Administrativo, y se integra de la siguiente forma:

Integrantes Propietarios		
Integrante	Cargo Dentro de la Instancia	Nombre
Presidente:	Sub Coordinador General de Operación y Encargado del despacho de la Comisión de Fomento al turismo del Estado de Sonora	Lic. Héctor Gustavo Platt Mazón.
Vocal Ejecutivo:	Titular del Órgano Interno de Control y Desarrollo Administrativo	Lic. Juan José Mandujano Estrada
Vocal A	Coordinador Administrativo	Lic. Carlos Raúl López Portillo Amaya
Vocal B	Director de Planeación y Seguimiento	Ing. Bernabé Córdova Meyer
Vocal C	Titular de Recursos Financieros	C. Francisco Arturo Ruiz Rodríguez
Invitados Permanentes		
Invitado Permanente 1		
Invitados Externos		
1- Servidores públicos de la APE, externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;		
2- Servidores públicos de la APE, internos o externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;		
3- Personas externas a la APE, expertas en asuntos relativos a la Institución, cuando el caso lo amerite, a propuesta de los miembros del Comité con autorización del Presidente;		
4- El Titular del órgano administrativo desconcentrado, en las sesiones del Comité de la dependencia a la que se encuentra jerárquicamente subordinado, en caso de que los temas a que se refieren las presentes Disposiciones,		
5- sean tratados en el COCODI de dicha dependencia;		
6- El auditor externo;		


BCM

(Handwritten signatures and initials)



3. OBJETIVOS DEL COCODI

De conformidad con el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno los principales objetivos del COCODI son.

- I. Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales mediante la implementación de actividades con enfoque preventivo.
- II. Impulsar el fortalecimiento y actualización del Control Interno Institucional. 
- III. Cumplimiento y mejora de los programas presupuestarios.
- IV. Impulsar la identificación y administración de riesgos institucionales y de corrupción.
- V. Identificar y monitorear los temas relevantes y, en su caso, contribuir a la atención y solución de sus problemáticas con la aprobación de acuerdos y compromisos que los solucionen.
- VI. Administrar las situaciones o variaciones relevantes y negativas que se presenten en la operación o en los resultados (financieros, presupuestarios, tecnológicos y administrativos) y cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctivas (de origen) para subsanarlas.
- VII. Agregar valor a la gestión institucional para su eficiencia y eficacia la toma de decisiones o su equivalente en los órganos administrativos desconcentrados.

4. PROTESTA DEL COCODI

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 12:20 hrs., el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General, toma protesta de los miembros del COCODI de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora en los términos siguientes.

"Es un honor para mí como Secretario de la Contraloría General, de conformidad con las atribuciones que me otorga el artículo 10 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, con la ratificación y el compromiso del Gobierno del Estado de Sonora hacia la tarea que ustedes desempeñan, y con la certeza que sabrán representar sus cargos públicos en apego a las normas y lineamientos que se emitan en el seno del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, me permito preguntarles:

"¿Protestan como miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional cumplir con sus obligaciones que buscan principalmente prevenir la corrupción, así como la eficiencia y eficacia de la gestión de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora y del Gobierno del Estado de Sonora?"

Estoy seguro de que así lo harán y sin duda obtendrán el reconocimiento de la sociedad. Muchas gracias."



**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DE LA COMISION DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA**

Los servidores públicos que firman la presente acta declaran conocer las premisas mencionadas, así como los objetivos del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora por lo que protestan cumplir con sus obligaciones y facultades específicas como miembros propietarios e invitados permanentes establecidos en el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora y demás disposiciones que de él se deriven.

DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS

Presidente

Lic. Héctor Gustavo Platt Mazón.

Sub Coordinador General de
operación y Encargado del
despacho de la comisión de
Fomento al Turismo del Estado de
Sonora

Vocal A

Lic. Carlos Raúl López Portillo
Amaya

Coordinador Administrativo

Vocal Ejecutivo

Lic. Juan José Mandujano Estrada

Titular del Órgano de Control y
Desarrollo Administrativo

Vocal B

Ing. Bernabé Córdova Meyer

Director de Planeación y
Seguimiento

Vocal C

C.P. Francisco Arturo Ruiz Rodríguez

Director de Recursos Financieros



**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DE LA COMISION DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA**

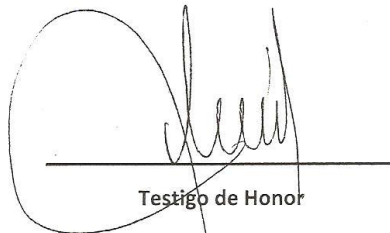
Y como testigos de honor el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General del Estado de Sonora, y el Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos, Subsecretario de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la SCG.



Testigo de Honor

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro

Secretario de la Contraloría General



Testigo de Honor

Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos

Subsecretario de Desarrollo
Administrativo y Tecnológico



BCM